



Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se reconoce la participación en el desarrollo de la plataforma educativa digital Aeducar, para los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, concretado en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente “Ramón y Cajal” 2021-2024, aprobada por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 13 de julio de 2022 (BOA Nº140 de 20 de julio de 2022), tiene como finalidad mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Durante los meses de mayo y junio de 2020, como respuesta a las necesidades educativas surgidas como consecuencia de la declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la posterior evolución de la pandemia, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón creó Aeducar, la primera plataforma educativa online aragonesa, basada en software libre, para centros educativos sostenidos con fondos públicos, creada por docentes, para lograr un cambio en las metodologías.

La pandemia mostró la necesidad de crear una plataforma digital propia, basada en software libre, que fuese lo más versátil e inclusiva, para ayudar a los centros con el proceso de digitalización de la escuela aragonesa y para que reuniera en ella, de manera segura, todo tipo de información, contenidos y actividades entre los centros docentes y alumnado; así como la comunicación entre profesorado, alumnado y familias. Tal y como está diseñada, permite ser usada desde Educación Infantil hasta Bachillerato, pasando por Educación de Personas Adultas, Formación Profesional y Educación Especial.

Aeducar es una plataforma que además de dar respuesta a las necesidades de adaptación a cualquier situación, se constituye como una herramienta eficaz para la educación aragonesa que, como se ha demostrado, perdura en el tiempo.

En relación con todo eso, la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2022, aprobó el Acuerdo sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente publicado en el BOE de 12 de julio por Resolución de 1 de julio de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, estableciendo unos acuerdos mínimos comunes que garantizan la validez, fiabilidad y eficacia de los procedimientos de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente (en adelante, CDD) conforme al actualizado MRCDD.



El citado Acuerdo establece, entre otros procedimientos, la realización de acciones formativas para acreditar los diferentes niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2 de la CDD.

Adicionalmente, el artículo 21 de la Orden ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario, establece que la participación en proyectos o en programas institucionales, y en otros eventos similares convocados por las Administraciones educativas o culturales podrá tener el reconocimiento correspondiente.

Habiendo pasado tres años desde que Aeducar comenzó a ser utilizado por los centros educativos aragoneses sostenidos con fondos públicos, se ha comprobado que las personas involucradas en su diseño, planificación, creación, puesta a punto e implementación, participaron en un proyecto de innovación educativa asociado a la competencia digital docente que ha supuesto la implementación de una mejora significativa en el ámbito educativo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en conformidad con lo establecido en el, Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. - Reconocer al profesorado que participó en el diseño, planificación, creación, puesta a punto e implementación de la plataforma educativa online aragonesa Aeducar, para centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. - Certificar la participación y las funciones de cada persona que intervino en el desarrollo del Proyecto de innovación: *Aeducar, la digitalización de la escuela aragonesa*.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es/>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es/>) de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional

Antonio Martínez Ramos.